

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 102 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2022**

“Por el cual se aprueban los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR para el año 2023.”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA – UNIR,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las establecidas en el literal e. del artículo 26 de los estatutos de la Institución y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia se establece el principio de la autonomía universitaria.

Que en la Ley 30 de 1992 en sus artículos 28 y 29 se reconoce la autonomía universitaria, para que, entre otros aspectos, puedan darse y modificar sus estatutos, crear y modificar sus reglamentos; así como establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 122 establece que las instituciones de educación superior pueden exigir el cobro de derechos pecuniarios para el desarrollo efectivo de su función educativa e informar estos valores al Ministerio de Educación Nacional.

Que el literal k del artículo 26 de los Estatutos de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR autoriza al Consejo Superior para considerar y aprobar los derechos pecuniarios que la institución puede cobrar.

Que de conformidad con lo anterior el área financiera en coordinación con la Dirección de Planeación de la Institución, determinó los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para el año 2023 en los programas de pregrado y posgrado, y tuvo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE con corte a 31 de octubre de 2022, el cual fue del 12,22%, como porcentaje máximo para el incremento respectivo.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2022, una vez analizada y estudiada la propuesta presentada para su consideración a través de su presidente, aprueba los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja, durante el año 2023.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Establecer los siguientes valores por derechos de matrícula de los programas académicos de pregrado y posgrado, y otros derechos pecuniarios que cobrará la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR, para el año 2023, así:

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 102 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2022**

“Por el cual se aprueban los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR para el año 2023.”

CONCEPTO	VALOR POR PERIODO ACADÉMICO – 2022	VALOR POR PERIODO ACADÉMICO - 2023	PORCENTAJE DE INCREMENTO
Administración de Empresas	\$ 3.313.950,00	\$ 3.718.900,00	12,220%
Contaduría Pública	\$ 3.313.950,00	\$ 3.718.900,00	12,220%
Ingeniería Informática	\$ 3.313.950,00	\$ 3.718.900,00	12,220%
Marketing y Publicidad	\$ 3.313.950,00	\$ 3.718.900,00	12,220%
Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 3.313.950,00	\$ 3.718.900,00	12,220%
Negocios Internacionales	\$ 3.313.950,00	\$ 3.718.900,00	12,220%
Licenciatura en Educación Infantil	\$ 3.313.950,00	\$ 3.718.900,00	12,220%
Administración en Salud	\$ 3.313.950,00	\$ 3.718.900,00	12,220%
Licenciatura en Educación Básica Primaria	\$ 3.150.000,00	\$ 3.534.900,00	12,219%
Especialización en Alta Gerencia (Cuatrimestral)	\$ 3.546.300,00	\$ 3.979.650,00	12,220%
Especialización en Alta Gerencia (Semestral)	\$ 5.319.450,00	\$ 5.969.450,00	12,219%
Especialización en Dirección y Gestión de Proyectos	\$ 5.319.450,00	\$ 5.969.450,00	12,219%
Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 5.319.450,00	\$ 5.969.450,00	12,219%
Especialización en Gestión Humana	\$ 5.319.450,00	\$ 5.969.450,00	12,219%
Especialización en Neuropsicología y Educación	\$ 5.319.450,00	\$ 5.969.450,00	12,219%
Especialización en Marketing Digital	\$ 5.319.450,00	\$ 5.969.450,00	12,219%
Especialización en Ingeniería de Software	\$ 5.319.450,00	\$ 5.969.450,00	12,219%
Especialización en Seguridad Informática	\$ 5.319.450,00	\$ 5.969.450,00	12,219%
Especialización en Gerencia Educativa	\$ 5.319.450,00	\$ 5.969.450,00	12,219%
Especialización en Visual Analytics y Big Data	\$ 5.319.450,00	\$ 5.969.450,00	12,219%
Especialización en Educación y Orientación Familiar	\$ 5.340.300,00	\$ 5.969.450,00	11,781%
Especialización en Industria 4.0	\$ 5.340.300,00	\$ 5.969.450,00	11,781%
Especialización en Inteligencia de Negocio	\$ 5.340.300,00	\$ 5.969.450,00	11,781%

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 102 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2022**

“Por el cual se aprueban los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR para el año 2023.”

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS			
CONCEPTO	VALOR POR PERIODO ACADÉMICO – 2022	VALOR POR PERIODO ACADÉMICO - 2023	PORCENTAJE DE INCREMENTO
Derechos de inscripción pregrados	\$ 220.150,00	\$ 247.050,00	12,219%
Derechos de inscripción posgrados	\$ 220.150,00	\$ 247.050,00	12,219%
Derechos de grado pregrado	\$718.000,00	\$805.700,00	12,215%
Derechos de grado posgrado	\$718.000,00	\$805.700,00	12,215%
Duplicado de carné	\$ 26.550,00	\$ 29.750,00	12,053%
Contenido programático	\$ 54.200,00	\$ 60.800,00	12,177%
Expedición de certificados y constancias	\$ 21.200,00	\$ 23.750,00	12,028%
Derechos de Evaluación Supletoria	\$ 121.250,00	\$ 136.050,00	12,206%
Derechos por Examen de Validación	\$ 242.500,00	\$ 272.100,00	12,206%
Examen Validación Niveles de Inglés (Costo por cada nivel)	\$125.450,00	\$140.750,00	12,177%
Estudio de Homologación certificaciones de Inglés	\$ 65.900,00	\$ 73.950,00	12,215%
Estudio de Homologación General	\$ 275.500,00	\$ 309.150,00	12,214%
Examen de Habilitación	\$ 319.100,00	\$ 358.050,00	12,206%
Examen de Reingreso	\$ 81.850,00	\$ 91.850,00	12,217%
Copia acta de grado	\$ 32.900,00	\$ 36.900,00	12,158%
Copia de diploma	\$ 131.850,00	\$ 147.950,00	12,211%
Valor crédito pregrado	\$ 184.050,00	\$ 206.550,00	12,218%
Valor crédito: Licenciatura en educación básica primaria	\$ 175.000,00	\$ 196.350,00	12,200%

ARTICULO SEGUNDO: El valor pagado por concepto de inscripción tanto de los programas de pregrado como de posgrado, será abonado al valor de la matrícula. Si el estudiante no se matricula el valor de la inscripción no será reembolsado.

ARTICULO TERCERO: Reportar el presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional y efectuar su respectiva publicación en la página web institucional.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 102 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2022**

“Por el cual se aprueban los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR para el año 2023.”

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Carlos Enrique Montenegro Marín
Presidente

Nini María González Murillo
Secretaria General